

CARGO

INFORME N° 063 - 2016-MDLM/GPPDI

A : **GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA**
Gerente Municipal

ASUNTO : **Convocatoria a reunión de Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina – Aprobación de Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en la MDLM**

REF. : **Informe N° 003-2016-LSC**

FECHA : **La Molina, 03 de mayo de 2016**

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informarle y remitir el Informe antes mencionado con la finalidad de que por su intermedio se convoque a una reunión de Comité de Control Interno de la MDLM con la finalidad de revisar y de crearlo pertinente, aprobar el **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en la MDLM"**.

Cabe señalar que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, *"Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades"*, Fase de Planificación, considera como un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz realizar el Diagnóstico y que para dar inicio a ello, es necesario que el Comité de Control Interno apruebe un Programa de trabajo el cual contendrá las actividades a desarrollar y su cronograma respectivamente.

Por tanto, se hace necesario convocar a una reunión de Comité de Control Interno, cuya fecha propuesta bajo aprobación de su despacho se llevaría a cabo el día jueves 04 de mayo de 2016 de 11:00 a 12:00 horas, previa coordinación del lugar con su Gerencia.

Agenda:

- Presentación del **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en la Municipalidad Distrital de La Molina" para su aprobación.**
- Otros asuntos de interés.

Por lo antes expuesto, se recomienda a su despacho considerar las acciones pertinentes como parte de la implementación del SCI en su primera Fase de Planificación, con la presentación y aprobación del programa de trabajo que se adjunta al Informe N° 003-20016-LSC de fecha 02 de mayo de 2016. Se adjunta Cuadro del Comité de Control Interno de la MDLM como (Anexo 1).

Es cuanto informo a Ud.,

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Valdivia
JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Municipalidad de La Molina

ANEXO 1

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA – 2016

Miembros titulares	Miembros suplantes
1. Gerente Municipal, quien lo presidirá	1. Gerente de Desarrollo Urbano y Económico
2. Gerente de Administración y Fianzas	2. Gerente de tecnología de Información
3. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	3. Gerente de Desarrollo Humano
4. Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas	4. Gerente de Participación Vecinal
5. Gerente de Administración Tributaria	5. Gerente de Seguridad Ciudadana





INFORME N° 003-2016 - LSC

A : **JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

DE : **LUZ SACO CÓRDOVA**
Abogada – especialista en SCI

ASUNTO : **Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en la MDLM**

REF. : a. Ley N° 28716, Ley de Control Interno
b. Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01
c. Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG
d. Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
e. Acta de Instalación del Comité de Control Interno

FECHA : La Molina, 02 de mayo de 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar a su despacho que, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, se ha elaborado el **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina"**.

I. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrán implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El SCI fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta

y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Mediante Acta de Instalación de Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina (Acta N° 001-2016) de fecha 21 de abril de 2016 se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 1 el cual se encargaba a la Abogada Luz Del Pilar Saco Córdova, en su calidad de especialista en Sistema de Control Interno, la elaboración de un Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la MDLM.

II. ANALISIS

Con Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente, logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

De otro lado, teniendo en cuenta la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad, en la Fase de Planificación, considera como un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficaz realizar el Diagnóstico y que, para dar inicio a ello, es necesario que el Comité de Control Interno apruebe un programa de trabajo el cual contendrá las actividades a desarrollar y su cronograma. El programa de acuerdo a la Guía contemplará, entre otros lo siguiente:

- Objetivos del Diagnóstico
- Alcance del Diagnóstico
- Descripción de las actividades a desarrollar
- Cronograma de trabajo
- Responsables de cada actividad

Asimismo, mediante Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Por tanto, conforme a lo señalado, corresponde al Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobar el **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la MDLM"**.

Finalmente, para dicho efecto, se adjunta al presente, el Programa de Trabajo antes mencionado con su respectivo cronograma de trabajo.



III. CONCLUSIÓN

Teniendo en consideración la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, corresponde considerarse la aprobación del **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina"**, a efectos de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno.

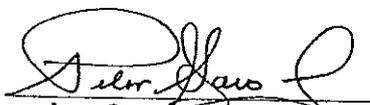
IV. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda se gestione la aprobación del Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, a fin de continuar con el trámite que corresponda.

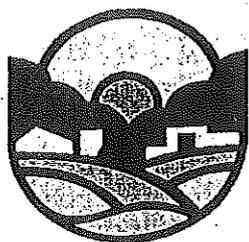
Para dicho efecto, se adjunta el **"Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina"** con su respectivo Cronograma de Trabajo.

Es cuanto informo a Ud.,

Atentamente,



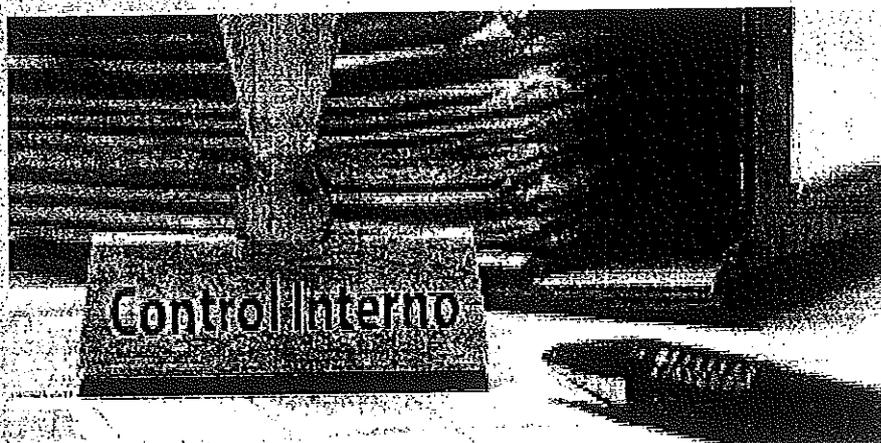
Luz Saco Córdova
Abogada
Especialista en SCI



Programa de Trabajo

**Elaboración del Diagnóstico del Sistema de
Control Interno de la**

Municipalidad Distrital de La Molina



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Molina, mayo 2016

 **La Molina**



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVO
 2. ALCANCE
 3. METODOLOGÍA PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO
 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - 4.1 Etapa Pre-operativa
 - a. Acta de Compromiso
 - b. Modificación de la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
 - c. Acta de Instalación de Comité de Control Interno
 - d. Designación de Coordinadores de SCI
 - e. Desarrollo de una Capacitación dirigido a los miembros del Comité de Control Interno y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina
 - f. Desarrollo de una Capacitación dirigido a los Colaboradores de la Municipalidad Distrital de La Molina
 - g. Difusión de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Portal Institucional
 - 4.2 Etapa operativa
 - a. Recopilación de Información
 - b. Recopilación de Información documental de gestión Institucional
 - c. Recopilación de Normas Internas relacionadas con el control interno
 - d. Encuesta
 - e. Entrevistas
 - 4.3 Análisis de la información de gestión institucional, normas Internas, encuestas y entrevistas
 5. ANALISIS NORMATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 6. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES, FORTALEZAS Y RIESGOS
 7. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – IISCI
 8. ELABORACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO A NIVEL DE ÁREAS Y/O UNIDADES ORGANICAS
 9. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE DIAGNÓSTICO
 10. RESPONSABLES
 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- Anexo 1:
Cronograma de Trabajo para la implementación del SCI en la MDLM



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Con Resolución de Contraloría General N° 458-2008- CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El Sistema de Control Interno fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

De acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera disposición complementaria final.

Conforme a lo establecido en la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de implementación.

En el marco de cumplimiento de la primera Fase de Planificación, la Municipalidad cuenta con los siguientes documentos aprobados:

- Acta de Compromiso (de fecha 02 de febrero de 2016)



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

- Resolución de Alcaldía N° 114-2016 que modifica la conformación del Comité de Control Interno (de fecha 11 de abril de 2016)
- Acta de Instalación del Comité de Control Interno (de fecha 21 de abril de 2016)

Por tanto, se ha cumplido con los requisitos previos de la fase de planificación, correspondiendo formular el Diagnóstico, documento que servirá de insumo principal para la posterior elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina.

En esa línea de ideas, mediante Acta de Instalación de Comité de Control Interno de fecha 21 de abril de 2016, se aprobó entre otros acuerdos la elaboración del Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual contendrá una metodología y cronograma de trabajo para la elaboración del mencionado Diagnóstico.

**LUZ SAGÓ GÓRDOVA
ABOGADA
ESPECIALISTA EN SCI**



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

1. OBJETO

El presente Programa de Trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del **DIAGNÓSTICO** que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de la Molina, así como su nivel de desarrollo, a efectos de implementarlo de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.

En base a dicho Diagnóstico, se podrán adoptar diversas acciones, orientadas a optimizar y/o implementar el SCI, bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

2. ALCANCE

El Diagnóstico, comprende a todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina.

3. METODOLOGÍA PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico, constituye una acción primordial previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno, permite contrastar la situación en la que se encuentra el actual Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, con respecto a lo establecido en las normas de la materia, aprobadas por la Contraloría General de la República. La metodología para lograr el Diagnóstico, comprende la recopilación, análisis y estudio de documentación e información que maneja la entidad, respecto a su sistema de control interno existente, identificando sus fortalezas y debilidades - FODA, así como los riesgos, lo cual permitirá determinar su actual grado de desarrollo.

El Diagnóstico constituye una etapa previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en todos los niveles de la organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que debe comprender de lo general hacia lo particular, lo que significa que se inicia con un diagnóstico de los controles establecidos a nivel general (Institucional) dentro de la Municipalidad, para luego pasar a temas específicos (procesos, actividades, tareas, etc). En esa línea, como parte del proceso de Diagnóstico se evaluará entre otros aspectos lo siguiente:

- ✓ Los estándares o componentes de control que conforman el sistema existente y su grado de efectividad, lo cual nos indicará el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno actual de la Municipalidad Distrital de La Molina.
- ✓ Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el Sistema en operación.



Municipalidad de La Molina

Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina

- ✓ Los ajustes o modificaciones que deberán efectuarse.
- ✓ Identificar las normas internas pendientes de implementar y/o actualizar y su grado de prioridad.
- ✓ Los principales procesos críticos donde se modificarán o implementarán los controles.
- ✓ Estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para la implementación del SCI.

Los resultados del Diagnóstico serán plasmados en un informe que el Comité de Control Interno presentará a la Alta Dirección, el mismo que contendrá las conclusiones y recomendaciones que sean pertinentes a fin de formular el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la Entidad.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1 Actividades Pre - Operativas

Las actividades pre – operativas son:

a. Acta de Compromiso

El Alcalde, en su calidad de Titular de la Entidad, junto al equipo Directivo de la Municipalidad Distrital de La Molina, se compromete y respaldan la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

b. Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina

Conforme lo señalado en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) Y LA Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

- c. **Acta de Instalación de Comité de Control Interno**
El Acta de Instalación deberá contener la designación del Secretario Técnico, el monitoreo y seguimiento de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en la Entidad.
- d. **Designación de Coordinadores de SCI**
El cual estará a cargo de un representante de un Área y/o Unidad Orgánica de la Entidad, quien se encargará de coordinar directamente con la Especialista en SCI sobre el cumplimiento de la entrega de información, participar en el procesamiento, análisis y diagnóstico del área y otros que se requiera para la formulación del Diagnóstico.
- e. **Desarrollo de una Capacitación dirigido a los miembros del Comité de Control Interno, Secretaría Técnica y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina**
- f. **Desarrollo de una Capacitación dirigido a los Colaboradores de la Municipalidad sobre Implementación del Sistema de Control Interno**

Los literales b) y c) comprendido dentro del numeral 4.1, estará a cargo de la Especialista en Sistema de Control Interno en coordinación con el Secretario técnico del Comité de Control Interno, cuya finalidad estará orientada a informar y sensibilizar sobre la exigencia, importancia y utilidad de contar con un Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso respectivo para su implementación a nivel institucional.

Los materiales y temas de capacitación, serán proporcionados por la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno en físico y en virtual (remisión del archivo Microsoft Power Point) a través de los correos institucionales).

- g. **Difusión de la Implementación del Sistema de Control Interno en el portal Institucional**

A fin de lograr una mayor difusión de la Implementación del Sistema de Control Interno, se considerará la difusión del referido sistema a través de los medios electrónicos con los que cuenta la entidad. Asimismo, se ha considerado la difusión del Proceso de Implementación, a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyo Link se denomina "**CONTROL INTERNO**". La información a ser difundida, en dicho Link, será proporcionada por la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

4.2 Etapa Operativa

En ésta etapa, se realizarán las siguientes actividades:

a. Recopilación de Información

En esta actividad se efectúa la identificación, clasificación y selección de la información documental de gestión, como de normativa interna, que regula o explica los procesos o procedimientos en la institución, así como los mecanismos de control establecidos, en cuanto a cada uno de los componentes del control interno, siendo los siguientes:

- ✓ Ambiente de Control;
- ✓ Evaluación de Riesgos;
- ✓ Actividad de Control Gerencial;
- ✓ Información y Comunicación; y
- ✓ Supervisión.

b. Recopilación de Información documental de gestión Institucional

Entre estos documentos se encuentran los siguientes:

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- ✓ Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- ✓ Manual de Organización y Funciones (MOF)
- ✓ Manual de Procedimientos (MAPROS)
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016
- ✓ Planes Operativos Institucionales de los años 2014 al 2016
- ✓ Planes Operativos Informáticos de los años 2014 al 2016
- ✓ Planes Anuales de Capacitación de los años 2015 y 2016
- ✓ Informes anuales de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016
- ✓ Planes Anuales de Contrataciones de los años 2014 al 2016
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de evaluación de Ejecución presupuestaria de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional o de Auditoría sobre acciones de control efectuadas de los años 2014 al 2016
- ✓ Informe de avances en la implementación y/o cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) o de Auditorías.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

- ✓ Informes de Sistema de Gestión implementados (Calidad, SST, Sistema de Gestión de la Información, Gestión de Riesgos de Desastres, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos)
- ✓ otros que el Comité de Control Interno, considere necesarios.

c. Recopilación de Normas Internas relacionadas con el control interno

Se efectuará una recopilación de la normativa interna principalmente: Reglamentos Internos, Directivas, manuales, Instructivos entre otros, a efectos de determinar si los mismos, se han establecido como mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de Control Interno.

d. Encuestas

El Comité de Control Interno, a través de su Secretaría Técnica, y siguiendo los lineamientos de la Guía, aplicará en cada Área o unidad orgánica de la Municipalidad una encuesta a efectos de determinar cómo se percibe, en la Entidad, algunos de los elementos (especialmente subjetivos) de los componentes de Control Interno.

La encuesta deberá ser aplicada de manera obligatoria a los Gerentes y Subgerentes tal cual se encuentra previsto en el organigrama de la entidad. Asimismo, la encuesta será aplicada entre el resto de los colaboradores de los distintos niveles, de manera aleatoria.

Los datos obtenidos serán debidamente tabulados y procesados, agrupándolos según componente de control interno, órgano y nivel/ cargo del encuestado.

e. Entrevistas

Se efectuará en forma aleatoria, entrevistas a un número determinado de funcionarios y/o Colaboradores de las distintas Áreas y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad para acopiar información que no esté documentada.

En cada una de estas acciones de recopilación de información, se tendrá en cuenta las características de los distintos componentes del control interno.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

4.3 Análisis de la Información documental de gestión Institucional, normas Internas, encuestas y entrevistas

Se analizará la documentación (debidamente aprobada y actualizada) e información acopiada en la actividad precedente (a), a efectos de identificar las fortalezas y debilidades así como los riesgos que pudiera tener el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, contrastando dicha información con los diferentes componentes que conforman el Control Interno, establecidos en la normatividad de la materia, (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación y Supervisión) ello, con el objetivo de determinar los componentes a ser reforzados y cuáles deberán implementarse.

La información que se obtenga se analizará tal como lo sugiere la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

5. ANALISIS NORMATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se analizarán las normas externas e internas que han sido aprobadas y que están vigentes, relacionadas con el control interno, tales como a continuación se indican:

- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba normas de control interno.
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, QUE APRUEBA LA "Guía
- ✓ de la normativa interna existente, elaborando un cuadro de concordancia de la normativa interna vigente de la entidad (resoluciones, directivas, reglamentos entre otros) con respecto a las Normas de Control Interno establecidas en las Leyes y Resoluciones de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785 y 28716; Resoluciones de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG, N° 458-2008-CG).

Para la elaboración de dicho cuadro, se utilizará como base y/o modelo, el formato establecido en la Guía.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

CONCORDANCIA NORMATIVA DEL SCI		
AMBIENTE DE CONTROL	NORMAS INTERNAS	Art. Literal o numeral
Filosofía de la Dirección		
Integridad y Valores Éticos		
Administración Estratégica		
Estructura Organizacional		
Administración de los RRHH		
Competencia profesional		
Asignación de autoridad y responsabilidad		
Órgano de Control Institucional		
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
Procedimientos de autorización y aprobación		
Segregación de funciones		
Evaluación Costo - beneficio		
Controles sobre el acceso a recursos y archivos		
Verificaciones y conciliaciones		
Evaluación de desempeño		
Rendición de cuentas		
Documentación de procesos, actividades y tareas		
Revisión de procesos, actividades y tareas		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Funciones y características de la información		
Información y responsabilidad		
Calidad y suficiencia de la información		
Sistema de Información		
Flexibilidad al cambio		
Archivo Institucional		
Comunicación interna		
Comunicación externa		
Canales de comunicación		
SUPERVISIÓN		
Actividades de prevención y monitoreo		
Seguimiento de resultados		
Compromiso de mejoramiento		

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.

6. IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES, FORTALEZAS Y RIESGOS

En consideración a la información recogida (encuestas, entrevistas, análisis de normas...entre otros) se deberán identificar las fortalezas y debilidades del actual



Municipalidad de La Molina

Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina

Sistema de Control Interno en la Entidad, así como las causas y efectos de tales debilidades.

Se efectuará una identificación de los riesgos, amenazas y oportunidades existentes. Para desarrollar esta actividad se efectuará, previamente el llenado de las listas de verificación de cada uno de los componentes del control interno, establecidas en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Se deberán presentar dicha Información de forma agrupada, por cada componente; para lo cual se elaborará un cuadro resumen utilizando el modelo de Guía, mencionando además las actividades que deberán implementarse y su prioridad.

Cuadro N° 01

Componentes	Fortalezas	Debilidades	Actividades a Implementar y prioridad (Alta, media y baja)
Ambiente de Control		Causa efecto	
Evaluación de Riesgos		Causa efecto	
Actividad de Control Gerencial		Causa efecto	
Información y Comunicación		Causa efecto	
Supervisión		Causa efecto	

Fuente: Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG

7. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - IISCI

Con la finalidad de evaluar el Sistema de Control Interno se determinó la necesidad de elaborar un Instrumento para medir su grado de implementación. Este instrumento se le denomina el Índice de Implementación del Sistema de Control Interno" (en adelante IISCI).

El IISCI es un índice agregado, es un promedio de cálculos de un conjunto de preguntas. El IISCI está compuesto por las calificaciones de Componentes y Sub Componentes de las Normas de Control Interno.

El objetivo del IISCI es contar con una línea de base metodológica que sirva como un instrumento para medir el avance en la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

La construcción del IISCI está basada en la aplicación de un cuestionario en la Entidad mediante la participación del titular de la entidad, funcionarios y colaboradores respectivamente.

Una de las ventajas del IISCI es que resume el estado de Implementación del Sistema de Control Interno, tomando valores entre 0 y 1, donde el mayor valor representa una mejor Implementación.

El cálculo del IISCI es que deben ser representativas, importantes y necesarias para la evaluación del control interno. Todas las preguntas empleadas para construir el IISCI están asociadas a un Sub Componente y Componente de las Normas de Control Interno.

El cálculo del IISCI se realiza por niveles. Primero se recoge el valor de cada pregunta en función de las respuestas proporcionadas, luego se calcula los valores de cada Sub Componente. Esto se hace promediando el valor de las preguntas asociadas a dicho Sub Componente. Así cada Sub Componente tendrá un valor propio. Luego se procede con el cálculo de cada componente resultante del promedio de sus respectivos Sub Componentes. Finalmente, se calcula el IISCI tomando el promedio del valor de los componentes.

Los resultados del IISCI varían entre 0.00 y 1.00 y se clasificaron en cuatro (4) estadios o rangos de calificación, los cuales son:

Cuadro N° 02

Calificación	Ratio o IISCI
Muy Bajo	De 0.00 a 0.24
Bajo	De 0.25 a 0.49
Medio	De 0.50 a 0.74
Alto	De 0.75 a 1.00

Fuente: Cuestionario de medición IISCI de CG

El resultado del Diagnóstico, constituirá la base para la formulación del Plan de Trabajo de implementación del SCI en la Municipalidad Distrital de La Molina.

8. ELABORACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO A NIVEL DE ÁREAS Y/O UNIDADES ORGÁNICAS

El informe de Diagnóstico deberá ser elaborado de acuerdo al cuadro N° 3 de la Guía de implementación. Luego de haberse elaborado los informes de diagnósticos estos serán consolidados, siendo el área responsable de dicha consolidación la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

9. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE DIAGNÓSTICO

El informe final de diagnóstico, deberá cumplir con los aspectos metodológicos indicados en la Guía, aprobada por Contraloría General de la República y que están mencionados en la sección "Metodología para lograr el Diagnóstico" del presente programa de trabajo.

La estructura del informe deberá ceñirse a la propuesta en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Institucional de las entidades del Estado", siendo los elementos centrales del Diagnóstico:

- ✓ Fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno; y
- ✓ Aspectos a Implementar en el Sistema de Control Interno.

Entre otros aspectos del Diagnóstico tenemos:

- ✓ El nivel de desarrollo y organización del SCI
- ✓ Los elementos de control que conforman el sistema existente.
- ✓ Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema.
- ✓ La Evaluación de Riesgos a los que está expuesta la entidad y las acciones para desaparecer, mitigar o trasladar dichos riesgos.
- ✓ Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- ✓ Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- ✓ Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos.
- ✓ Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

10. RESPONSABLES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Etapa Pre – Operativa	
a) Acta de Compromiso	Comité de Control Interno
b) Resolución de Alcaldía que aprueba la Constitución del Comité de Control Interno	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
c) Acta de Instalación de Comité de Control Interno	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
d) Designación de representantes/ coordinadores de cada unidad orgánica o área de la MDLM	Comité de Control Interno/ Secretario Técnico
d) Capacitación en control interno a todos los colaboradores de la entidad	Secretario Técnico/ Especialista en SCI
e) Difusión de la implementación del SCI	Secretario Técnico/ Especialista en SCI



Municipalidad de La Molina

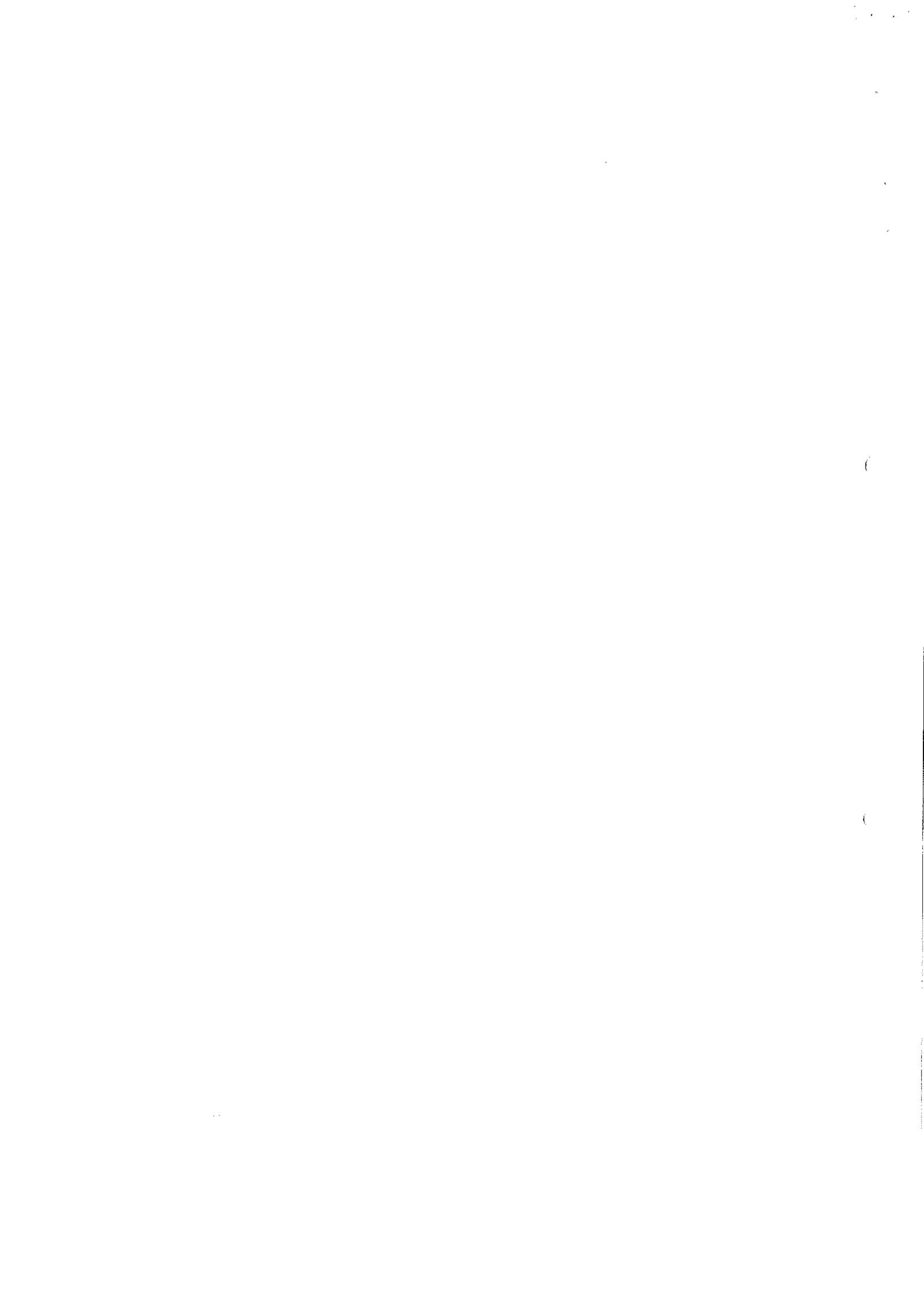
**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

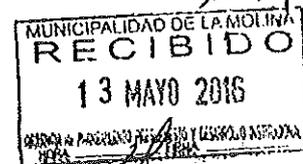
Etapa Operativa	
a) Recopilación de Información	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
b) Recopilación de Información documental de gestión Institucional	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
c) Recopilación de Normas Internas relacionadas con el control interno	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
d) Encuestas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
e) Entrevistas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
f) Análisis de la información documental de gestión Institucional, normas internas, encuestas y entrevistas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
g) Análisis Normativo del Sistema de Control Interno	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
h) Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
i) Elaboración del Informe de Diagnóstico a nivel de áreas y/o Unidades Orgánicas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI
j) Elaboración del Informe Final del Diagnóstico	Comité de Control Interno de la MDLM

Fuente: Creación propia.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de Actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, se presenta en (Anexo N° 1).





INFORME N° 004-2016 - LSC

A : **JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

DE : **LUZ SACO CORDOVA**
Abogada – especialista en SCI

ASUNTO : **Difusión del Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI en la MDLM aprobado**

REF. : a. Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado
b. Programa de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI de la MDLM
c. Acta N° 002-2016 de Comité de Control Interno aprobando el mencionado programa

FECHA : La Molina, 13 de mayo de 2016

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar a su despacho que, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno, la difusión del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina" y del Acta N° 002-2016 de Comité de Control Interno de la MDLM.

I. ANTECEDENTES

Por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrán implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El SCI fue establecido con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Mediante Acta de Instalación de Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina (Acta N° 001-2016) de fecha 21 de abril de 2016 se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 1 el cual se encargaba a la Abogada Luz Del Pilar Saco Córdova, en su calidad de especialista en Sistema de Control Interno, la elaboración de un Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la MDLM.

Con Acta N° 002-2016 de fecha 09 de mayo de 2016 de Comité de Control Interno de la MDLM, se aprobó por unanimidad el "Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico de la MDLM" el cual adjunta un Cronograma de Actividades.

II. ANALISIS

En el marco de la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, en la Fase de Planificación, considera como un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficaz, formular el "Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico de la MDLM", el cual deberá estar aprobado por los miembros del Comité de Control Interno de la MDLM.

Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Acta de Instalación de Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina (Acta N° 001-2016) se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 1 el cual se encargaba a la Abogada Luz Del Pilar Saco Córdova, en su calidad de especialista en Sistema de Control Interno, la elaboración de un Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la MDLM.

Con fecha 09 de mayo de 2016, mediante Acta N° 002-2016 de Comité de Control Interno de la MDLM, se aprobó por unanimidad el "Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico de la MDLM" el cual adjunta un Cronograma de Actividades.

Mediante correo electrónico dirigido a Gerencia de Tecnología de la Información se gestionó la difusión del Programa de Trabajo antes mencionado y el Acta N° 002-2016 de Comité de Control Interno de la MDLM.

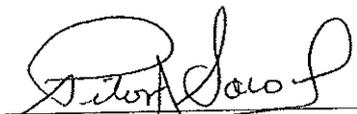
III. CONCLUSIÓN

3.1 Teniendo en consideración la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, en su etapa de Planificación se cumplió con la formulación y aprobación del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina" mediante Acta N° 002-2016 de Comité de Control Interno de la MDLM.

3.2 Se gestionó la difusión de los mencionados documentos con la Gerencia de Tecnología de Información en el link "Control Interno" del Portal Institucional de la MDLM.

Es cuanto informo a Ud.,

Atentamente,



Luz Saco Córdova
Abogada
Especialista en SGI



Programa de Trabajo



Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la



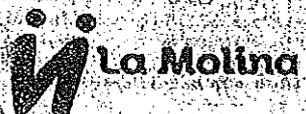
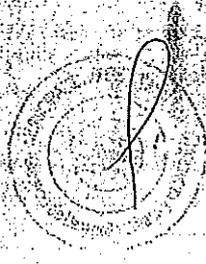
Municipalidad Distrital de La Molina



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



La Molina, abril 2016





Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de La Molina, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Con Resolución de Contraloría General N° 458-2008- CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El Sistema de Control Interno fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

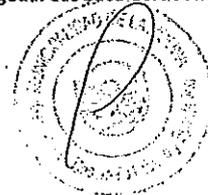
De acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera disposición complementaria final.

Conforme a lo establecido en la Guía antes mencionada, dicho proceso comprende tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación del proceso de implementación.

En el marco de cumplimiento de la primera Fase de Planificación, la Municipalidad cuenta con los siguientes documentos aprobados:

Confidencial. Todos los derechos reservados.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI - MDLM - Abogada: Luz Saco Córdova - 2016





Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

1. OBJETO



El presente Programa de Trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del **DIAGNÓSTICO** que refleje el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de la Molina, así como su nivel de desarrollo, a efectos de implementarlo de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.

En base a dicho Diagnóstico, se podrán adoptar diversas acciones, orientadas a optimizar y/o implementar el SCI, bajo el enfoque que la actual normativa de la materia establece.

2. ALCANCE



El Diagnóstico, comprende a todas las áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina.

3. METODOLOGÍA PARA LOGRAR EL DIAGNÓSTICO



El Diagnóstico, constituye una acción primordial previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno, permite contrastar la situación en la que se encuentra el actual Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, con respecto a lo establecido en las normas de la materia, aprobadas por la Contraloría General de la República. La metodología para lograr el Diagnóstico, comprende la recopilación, análisis y estudio de documentación e información que maneja la entidad, respecto a su sistema de control interno existente, identificando sus fortalezas y debilidades - FODA, así como los riesgos, lo cual permitirá determinar su actual grado de desarrollo.



El Diagnóstico constituye una etapa previa al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en todos los niveles de la organización, y debe ser realizado con un enfoque de gestión que debe comprender de lo general hacia lo particular, lo que significa que se inicia con un diagnóstico de los controles establecidos a nivel general (institucional) dentro de la Municipalidad, para luego pasar a temas específicos (procesos, actividades, tareas, etc). En esa línea, como parte del proceso de Diagnóstico se evaluará entre otros aspectos lo siguiente:



- ✓ Los estándares o componentes de control que conforman el sistema existente y su grado de efectividad, lo cual nos indicará el nivel de desarrollo y organización del Sistema de Control Interno actual de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Confidencial. Todos los derechos reservados.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI - MDLM - Abogada: Luz Saco Córdova - 2016





Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

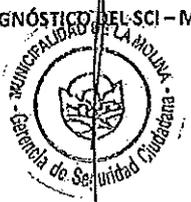
Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

- c. **Acta de Instalación de Comité de Control Interno**
El Acta de Instalación deberá contener la designación del Secretario Técnico, el monitoreo y seguimiento de las actividades para obtener el Diagnóstico y Plan de Trabajo para implementar el Control Interno en la Entidad.
- d. **Designación de Coordinadores de SCI**
El cual estará a cargo de un representante de un Área y/o Unidad Orgánica de la Entidad, quien se encargará de coordinar directamente con la Especialista en SCI sobre el cumplimiento de la entrega de información, participar en el procesamiento, análisis y diagnóstico del área y otros que se requiera para la formulación del Diagnóstico.
- e. **Desarrollo de una Capacitación dirigido a los miembros del Comité de Control Interno, Secretaría Técnica y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina**
- f. **Desarrollo de una Capacitación dirigido a los Colaboradores de la Municipalidad sobre Implementación del Sistema de Control Interno.**

Los literales b) y c) comprendido dentro del numeral 4.1, estará a cargo de la Especialista en Sistema de Control Interno en coordinación con el Secretario técnico del Comité de Control Interno, cuya finalidad estará orientada a informar y sensibilizar sobre la exigencia, importancia y utilidad de contar con un Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso respectivo para su implementación a nivel Institucional.

Los materiales y temas de capacitación, serán proporcionados por la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno en físico y en virtual (remitión del archivo Microsoft Power Point) a través de los correos institucionales).

Confidencial. Todos los derechos reservados.
PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI - MDLM - Abogada: Luz Saco Córdova - 2016





Municipalidad de La Molina

Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina

- ✓ Informes anuales de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016
- ✓ Planes Anuales de Contrataciones de los años 2014 al 2016
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes de evaluación de Ejecución presupuestaria de los años 2014 al 2016
- ✓ Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional o de Auditoría sobre acciones de control efectuadas de los años 2014 al 2016
- ✓ Informe de avances en la implementación y/o cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) o de Auditorías.
- ✓ Informes de Sistema de Gestión implementados (Calidad, SST, Sistema de Gestión de la Información, Gestión de Riesgos de Desastres, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos)
- ✓ otros que el Comité de Control Interno, considere necesarios.

c. Recopilación de Normas Internas relacionadas con el control interno

Se efectuará una recopilación de la normativa interna principalmente; Reglamentos Internos, Directivas, manuales, Instructivos entre otros, a efectos de determinar si los mismos, se han establecido como mecanismos de control o estén en el ámbito de los componentes de Control Interno.

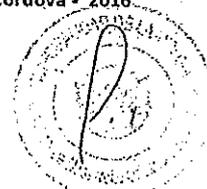
d. Encuestas

El Comité de Control Interno, a través de su Secretaría Técnica, y siguiendo los lineamientos de la Guía, aplicará en cada Área o unidad orgánica de la Municipalidad una encuesta a efectos de determinar cómo se percibe, en la Entidad, algunos de los elementos (especialmente subjetivos) de los componentes de Control Interno.

La encuesta deberá ser aplicada de manera obligatoria a los Gerentes y Subgerentes tal cual se encuentra previsto en el organigrama de la entidad. Asimismo, la encuesta será aplicada entre el resto de los colaboradores de los distintos niveles, de manera aleatoria.

Confidencial. Todos los derechos reservados.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI – MDLM – Abogada: Luz Saco Córdova - 2016



[Handwritten signature]



Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**



- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba normas de control interno.
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, QUE APRUEBA LA "Guía
- ✓ de la normativa interna existente, elaborando un cuadro de concordancia de la normativa interna vigente de la entidad (resoluciones, directivas, reglamentos entre otros) con respecto a las Normas de Control Interno establecidas en las Leyes y Resoluciones de la Contraloría General de la República (Ley N° 27785 y 28716; Resoluciones de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG, N° 458-2008-CG).

Para la elaboración de dicho cuadro, se utilizará como base y/o modelo, el formato establecido en la Guía.



CONCORDANCIA NORMATIVA DEL SCI		
AMBIENTE DE CONTROL	NORMAS INTERNAS	Art. Literal o numeral
Filosofía de la Dirección		
Integridad y Valores Éticos		
Administración Estratégica		
Estructura Organizacional		
Administración de los RRHH		
Competencia profesional		
Asignación de autoridad y responsabilidad		
Órgano de Control Institucional		
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
Procedimientos de autorización y aprobación		
Ségregación de funciones		
Evaluación Costo-beneficio		
Controlés sobre el acceso a recursos y archivos		
Verificaciones y conciliaciones		
Evaluación de desempeño		
Rendición de cuentas		
Documentación de procesos, actividades y tareas		
Revisión de procesos, actividades y tareas		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Funciones y características de la Información		
Información y responsabilidad		
Calidad y suficiencia de la información		

Confidencial. Todos los derechos reservados.
PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI - MDLM - Abogada: Luz Saco Córdova - 2016





Municipalidad de La Molina

**Programa de Trabajo
Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI
Municipalidad Distrital de La Molina**

7. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - IISCI

Con la finalidad de evaluar el Sistema de Control Interno se determinó la necesidad de elaborar un instrumento para medir su grado de implementación. Este instrumento se le denomina el "Índice de Implementación del Sistema de Control Interno" (en adelante IISCI).

El IISCI es un índice agregado, es un promedio de cálculos de un conjunto de preguntas. El IISCI está compuesto por las calificaciones de Componentes y Sub Componentes de las Normas de Control Interno.

El objetivo del IISCI es contar con una línea de base metodológica que sirva como un instrumento para medir el avance en la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

La construcción del IISCI está basada en la aplicación de un cuestionario en la Entidad mediante la participación del titular de la entidad, funcionarios y colaboradores respectivamente.

Una de las ventajas del IISCI es que resume el estado de implementación del Sistema de Control Interno, tomando valores entre 0 y 1, donde el mayor valor representa una mejor implementación.

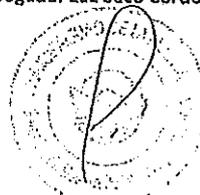
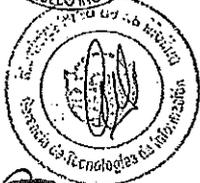
El cálculo del IISCI es que deben ser representativas, importantes y necesarias para la evaluación del control interno. Todas las preguntas empleadas para construir el IISCI están asociadas a un Sub Componente y Componente de las Normas de Control Interno.

El cálculo del IISCI se realiza por niveles. Primero se recoge el valor de cada pregunta en función de las respuestas proporcionadas, luego se calcula los valores de cada Sub Componente. Esto se hace promediando el valor de las preguntas asociadas a dicho Sub Componente. Así cada Sub Componente tendrá un valor propio. Luego se procede con el cálculo de cada componente resultante del promedio de sus respectivos Sub Componentes. Finalmente, se calcula el IISCI tomando el promedio del valor de los componentes.

Los resultados del IISCI varían entre 0.00 y 1.00 y se clasificaron en cuatro (4) estadios o rangos de calificación, los cuales son:

Confidencial. Todos los derechos reservados.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI - MDLM - Abogada: Luz Saco Córdova - 2016





Municipalidad de La Molina

Programa de Trabajo Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno SCI Municipalidad Distrital de La Molina



- ✓ La Evaluación de Riesgos a los que está expuesta la entidad y las acciones para desaparecer, mitigar o trasladar dichos riesgos.
- ✓ Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- ✓ Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- ✓ Las prioridades en la implementación (Identificación de los principales procesos críticos).
- ✓ Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.



10. RESPONSABLES

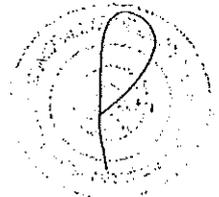
ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Etapa Pre – Operativa	
a) Acta de Compromiso	Comité de Control Interno
b) Resolución de Alcaldía que aprueba la Constitución del Comité de Control Interno	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
c) Acta de Instalación de Comité de Control Interno	Comité de Control Interno / Secretario Técnico
d) Designación de representantes/ coordinadores de cada unidad orgánica o área de la MDLM	Comité de Control Interno/ Secretario Técnico
d) Capacitación en control interno a todos los colaboradores de la entidad	Secretario Técnico/ Especialista en SCI
e) Difusión de la Implementación del SCI.	Secretario Técnico/ Especialista en SCI
Etapa Operativa	
a) Recopilación de información	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
b) Recopilación de información documental de gestión institucional	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
c) Recopilación de Normas Internas relacionadas con el control interno.	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
d) Encuestas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
e) Entrevistas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
f) Análisis de la información documental de gestión institucional, normas Internas, encuestas y entrevistas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
g) Análisis Normativo del Sistema de Control Interno	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
h) Identificación de debilidades, fortalezas y riesgos	Secretario Técnico/ Especialista en SCI / coordinadores
i) Elaboración del Informe de Diagnóstico a nivel de áreas y/o Unidades Orgánicas	Secretario Técnico/ Especialista en SCI
j) Elaboración del Informe Final del Diagnóstico	Comité de Control Interno de la MDLM

Fuente: Creación propia.



Confidencial. Todos los derechos reservados.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI – MDLM – Abogada: Luz Saco Córdova - 2016



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

ACTA N° 002-2016

En las Instalaciones de la sala de reuniones del despacho de Alcaldía, siendo las 15:00 horas del día 09 de mayo de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 114 - 2016 de fecha 11 de abril de 2016, conformado por:

MIEMBROS:

- Gina Ysela Gálvez Saldaña (Presidenta)
- Jorge Leonardo Valdívila Bancoff (Secretario Técnico)
- Gustavo Ramón Espinoza Gómez (Miembro Titular)
- Erick Iván Vidal Mosquera (Miembro Titular)
- Miguel Ángel Márquez Castillo (Miembro Titular)
- Celso Ricardo Posso Ibárcena (Miembro Suplente)
- Sandro Iván Rodríguez Romero (Miembro Suplente)
- Ericka Leslie Otárola Guillen (Miembro Suplente)
- María Del Rosario Ríos Jiménez (Miembro Suplente)
- Juan Carlos Rodríguez Guerrero (Miembro Suplente)



AGENDA:



1. Presentación del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina" para su aprobación.
2. Otros asuntos de interés.

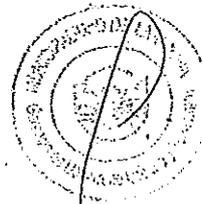
ORDEN DEL DÍA:



1. Presentación del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina" para su aprobación.

La Gerente Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina, dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en su fase de planificación a efectos de elaborar el Diagnóstico del SCI de la entidad; por ello, se encargó a la especialista en SCI Abogada Luz Saco Córdova, la formulación del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina".

Al respecto, la especialista hizo una breve exposición relacionado al Diagnóstico del SCI de la MDLM y que para ello es necesario contar con un Programa de Trabajo el cual debe contener un Cronograma de Actividades conjuntamente con los plazos y áreas responsables a efectos brindar información para la elaboración del mencionado



Diagnóstico, conforme lo estableció por la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

Asimismo, se precisó que el mencionado Diagnóstico permitirá identificar y analizar los procesos de riesgo, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la Entidad.

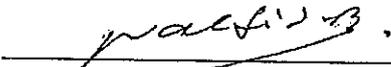
ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad aprobar el Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Siendo las 16:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA
Presidenta
Comité de Control Interno
Gerente Municipal



JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Secretario Técnico
Comité de Control Interno
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Institucional



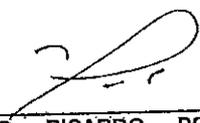
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Administración y Finanzas



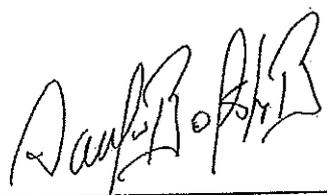
ERICK IVÁN VIDAL MOSQUERA
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Gestión Ambiental y
Obras Públicas



MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO
Miembro Titular
Comité de Control Interno
Gerente de Administración Tributaria



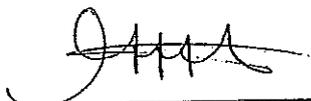
CELSO RICARDO POSSO IBARCENA
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico



SANDRO IVÁN RODRIGUEZ ROMERO
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Tecnología de Información



ERICKA LESLIE OTAROLA GUILLEN
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Desarrollo Humano



MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JIMÉNEZ
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Participación Vecinal



JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO
Miembro Suplente
Comité de Control Interno
Gerente de Seguridad Ciudadana

Luz Saco

De: Luz Saco <lsaco@municipalidad.gob.pe>
Enviado el: viernes, 08 de julio de 2016 03:52 p.m.
Para: 'Martín Esqueche Lopez'
CC: lsaco@municipalidad.gob.pe; jvaldiviab@municipalidad.gob.pe
Asunto: RV: RV: Publicar en el Portal Institucional - Link Control Interno

Importancia: Alta

Muchas gracias Martín ya lo revise.

Saludos Cordiales,

Luz Saco Córdova
Abogada
Especialista en SCI

De: Martín Esqueche Lopez [mailto:mesqueche@municipalidad.gob.pe]
Enviado el: viernes, 08 de julio de 2016 03:40 p.m.
Para: Luz Saco
CC: jvaldiviab@municipalidad.gob.pe
Asunto: Re: RV: Publicar en el Portal Institucional - Link Control Interno

Luz, ya se publicó lo solicitado

El 8 de julio de 2016, 14:50, Luz Saco <lsaco@municipalidad.gob.pe> escribió:

Estimados Martín:

Agradeceré realizar la difusión de los documentos adjuntos en el Portal Institucional -- Link Control Interno., tal como se describe en el correo adjunto al presente.

Atentamente,

Luz Saco Córdova

Abogada

Especialista en SCI

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y

Desarrollo Institucional

De: Luz Saco [mailto:lsaco@munimolina.gob.pe]
Enviado el: martes, 05 de julio de 2016 04:06 p.m.
Para: 'Martín Esqueche Lopez'; mmenacho@munimolina.gob.pe
CC: lsaco@munimolina.gob.pe
Asunto: Publicar en el Portal Institucional - Link Control Interno
Importancia: Alta

Estimado Martín:

Previo cordial saludo, agradeceré publicar en el Portal Institucional – Link Control Interno los dos (2) documentos adjuntos que se detallan a continuación:

1. Acta N° 013-2016 de Comité de Control Interno de fecha 27 de junio de 2016
2. Cronograma de Trabajo – Año 2016 el cual reemplaza al Cronograma que se encuentra como anexo 1 en el Programa de Trabajo para elaborar el Diagnóstico, sólo el cronograma.

De antemano muchas gracias por tu gentil colaboración.

Saludos Cordiales,

Luz Saco Córdova

Abogada

Especialista en SCI

